

P



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

09001673

Montevideo, - 3 AGO. 2009

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General de la Fuerza Aérea en el sentido de designar como Alféreces Precarios del Cuerpo de Servicios Generales, en los Escalafones Técnico Profesional y Especializado a determinados postulantes, así como de exceptuar del límite de edad a quienes no cuentan con dicho requisito. -----

RESULTANDO: I) que el personal de referencia cumplió con los requisitos dispuestos por el Decreto 37/002 de 30 de enero de 2002. -----

II) que el literal b) del artículo 6to. del Decreto 373/994 de 23 de agosto de 1994 con la redacción dada por el literal b) del artículo 1ro. del Decreto 65/997 de 4 de marzo de 1997, establece como condición para la designación de Alféreces Precarios del Cuerpo de Servicios Generales, tener más de 18 años de edad y menos de 35 años en el momento de ingreso. Asimismo dicha norma faculta al Poder Ejecutivo, por resolución fundada y a propuesta del Comando General de la Fuerza Aérea a exceptuar el límite máximo de edad para el ingreso a dicho Cuerpo. -----

CONSIDERANDO: que el no cumplimiento del requisito de límite de edad en el presente caso, se basa en sus antecedentes laborales y al alto grado de capacidad técnica y especialización así como al desempeño en el ejercicio de su profesión en la Fuerza. -----

ATENTO: a lo establecido por el Decreto 373/994 de 23 de agosto de 1994, modificado por los Decretos 65/997 de 4 de marzo de 1997 y 232/997 de 15 de julio de 1997. -----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Exceptúase del cumplimiento de lo dispuesto por el literal b) del artículo 6to. del Decreto 373/994 de 23 de agosto de 1994, en la redacción dada por el artículo 1ro. del Decreto 65/997 de 4 de marzo de 1997, al Personal Subalterno que a continuación se menciona:

- Cabo de 2da. (SG) Mónica Perovich, Cédula de Identidad 1.812.952-7, Técnico en Administración Pública con estudios avanzados en Licenciatura de la Educación, 38 años. -----
- Soldado de 1ra. (SG) Mónica Weiss, Cédula de Identidad 1.848.696-1, Psicóloga, 41 años. -----
- Soldado de 1ra. (Adm.) Sergio Huguet, Cédula de Identidad 3.053.225-5, Doctor en Derecho y Ciencias Sociales, 37 años. -----
- Soldado de 1ra. (SG) Fabiana Da Silva, Cédula de Identidad 3.499.488-3, Técnico Bachiller Ayudante de Arquitecto, 36 años. -----

2do.- Designanse a partir del 1ro. de febrero de 2009, con el grado de Alféreces Precarios a los Profesionales y Técnicos que a continuación se mencionan:-----

ESCALAFON TECNICO PROFESIONAL

Doctor en Derecho y Ciencias Sociales:

- Gabriela Varela, Cédula de Identidad 2.641.342-5. -----
- Rossana Battagliese, Cédula de Identidad 3.824.210-3. -----
- Sergio Huguet, Cédula de Identidad 3.053.225-5. -----
- Ana Padilla, Cédula de Identidad 3.188.823-9. -----

Médico de Medicina General:

- Pablo Alonso, Cédula de Identidad 3.314.063-1. -----
- Marcos Sormani, Cédula de Identidad 2.506.224-5. -----
- Néstor Porta, Cédula de Identidad 2.875.149-9. -----

P



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Médico Cardiólogo o Cursando Postgrado:

- Santiago Alonso, Cédula de Identidad 3.339.772-9.-----

Médico Oftalmólogo:

- María Corsino, Cédula de Identidad 3.676.407-0.-----

ESCALAFON ESPECIALIZADO

Meteorólogo Técnico Clase II o equivalente:

- César Vecino, Cédula de Identidad 3.200.933-1.-----

Técnico Bachiller Ayudante de Arquitecto:

- Fabiana Da Silva, Cédula de Identidad 3.499.488-3.-----

Traductor Público:

- María Casaletto, Cédula de Identidad 3.887.880-7.-----

Psicóloga:

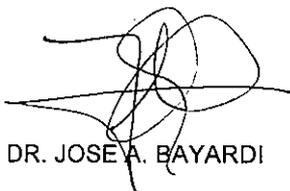
- Mónica Weiss, Cédula de Identidad 1.848.696-1.-----

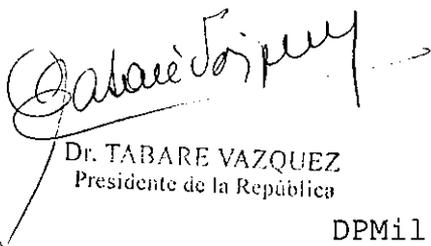
Técnico en Administración Pública con estudios avanzados en Educación:

- Mónica Perovich, Cédula de Identidad 1.812.952-7.-----

3ro.- En caso de que las personas citadas precedentemente tengan el carácter de funcionario público, previo a la toma de posesión del cargo, deberán ser dadas de baja o presentar constancia de que ha sido aceptada la renuncia al cargo que actualmente desempeñan, según corresponda, excepto si se trata de función docente. -----

4to.- Comuníquese, publíquese, pase al Comando General de la Fuerza Aérea para la notificación de los interesados y demás efectos y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese. -----


DR. JOSÉ A. BAYARDI


DR. TABARÉ VAZQUEZ
Presidente de la República

DPMil

JM/jtv/jmd

